

MYANMAR

Última modificación: 16/05/2023

Las fronteras exteriores de Myanmar abrieron oficialmente el 17 de abril de 2022. Desde entonces, se han instaurado el grueso de los vuelos comerciales internacionales. Sin embargo, se señala que la entrada al país sigue estando sometida a determinados criterios y que continúa en vigor la recomendación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de no viajar a Myanmar, salvo razones excepcionales y justificadas.

Los extranjeros únicamente podrán entrar al país vía el aeropuerto internacional de Yangón o el aeropuerto internacional de Mandalay. En estos momentos no está permitida para extranjeros la entrada al país por vía terrestre, ni tampoco se permite realizar escala en el aeropuerto internacional de Yangón.

Los requisitos para los viajeros que ingresan a Myanmar a través de vuelos internacionales a partir del 1 de diciembre de 2022 son:

- Aportar un **certificado de vacunación completa contra COVID-19 al menos 14 días antes de la llegada a Myanmar**. Se debe adjuntar certificado de vacunas a la solicitud de visado el nombre de la vacuna, el país y la(s) fecha(s) de vacunación deben constar claramente en el certificado, junto con los datos de los viajeros según su pasaporte). El portal electrónico del Ministerio de Inmigración y Población de Myanmar enumera las vacunas aceptadas como válidas en Myanmar (<https://evisa.moip.gov.mm/Home/Covid19Requirements>). El nombre de la vacuna, el país y la fecha de vacunación deben indicarse claramente en inglés, junto con los datos de los viajeros según su pasaporte.
 - *Los niños menores de 12 años están exentos de este requisito si viajan con padres o tutores completamente vacunados.*
- En el caso de **no estar vacunado, o estar sólo parcialmente vacunado**, se deberá presentar dos copias impresas de un **resultado negativo de PCR**, realizada no más de 48 horas antes de la llegada a Myanmar.
 - *Los niños menores de 12 años están exentos de este requisito*
- Presentar prueba impresa (dos copias) de la contratación de un **seguro de viaje con el seguro Myanmar Insurance**. Esta contratación será **obligatoria**, independientemente de que la persona tenga contratado otro seguro de viaje adicional. Puede hacerse en el enlace www.mminsurace.gov.mm/inbound-travel-accident-insurance
- Entregar una **declaración sanitaria a la llegada** (facilitada normalmente en los aviones), y someterse a un control de temperatura. Cualquier pasajero que tenga síntomas de COVID será automáticamente aislado y trasladado a un centro médico público y hospital. Cualquier pasajero que presente un resultado positivo en su consecuente prueba PCR deberá seguir el protocolo sanitario de aislamiento en los centros/hospitales/hoteles designados por las autoridades de facto.
- Los viajeros serán sometidos a un control térmico que será realizado por las respectivas autoridades sanitarias del aeropuerto.
 - a) Si no se detecta fiebre y otros signos y síntomas de COVID-19, el viajero puede continuar el viaje.
 - b) Si se detecta fiebre y otros signos y síntomas de COVID-19, se realizará una prueba de diagnóstico rápido, más conocida como RDT. Si el resultado de la prueba RDT es negativo el pasajero podrá continuar con su viaje. Si el resultado de la prueba RDT fuera positivo, entonces el viajero será aislado inmediatamente y llevado a un centro médico o de tratamiento o a un hotel designado por el Ministerio de Salud según los protocolos de salud.
- Los viajeros deberán informar a las autoridades sanitarias respectivas si han desarrollado signos y síntomas de COVID-19 durante su estancia en Myanmar.
- **Visado:** los ciudadanos españoles pueden solicitar el visado electrónico a través de la siguiente página web: <http://evisa.moip.gov.mm>. El visado tiene una validez de tres meses, se concede únicamente para una estancia de 28 días no renovable, a contar desde la fecha de entrada. Este visado permite una sola entrada. A la hora de rellenar el formulario es de gran importancia no cometer errores pues una vez grabada la solicitud no se puede corregir. Cualquier error podría dar lugar a la denegación del visado, debiendo realizarse una nueva solicitud y un nuevo pago. A la hora de introducir el nombre del hotel en la solicitud no basta con la dirección del mismo, se exige el nombre también, pues solo una dirección es interpretado como que el turista va a alojarse en un domicilio particular, algo no permitido en la regulación nacional con este tipo de visado.

- La validez del pasaporte debe tener al menos seis meses.
- Se debe adjuntar a la solicitud de visado un comprobante de boleto de regreso desde Myanmar y un comprobante de reserva de hotel.
- **Muy importante:** En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Myanmar.